



*Grupo de Trabajo encargado del estudio de propuestas para el
Fortalecimiento y mejora de los sistemas de Pensiones*

Avances y propuestas para el fortalecimiento y mejora de los sistemas de pensiones

Abril 2024

Nuestro Objetivo: Evaluar y proponer mejoras de pensiones en cuatro (4) sistemas previsionales de diferente naturaleza:

Pensión para
trabajadores
de la economía
No Formal

Fortalecimiento
Sistema
Nacional de
Pensiones

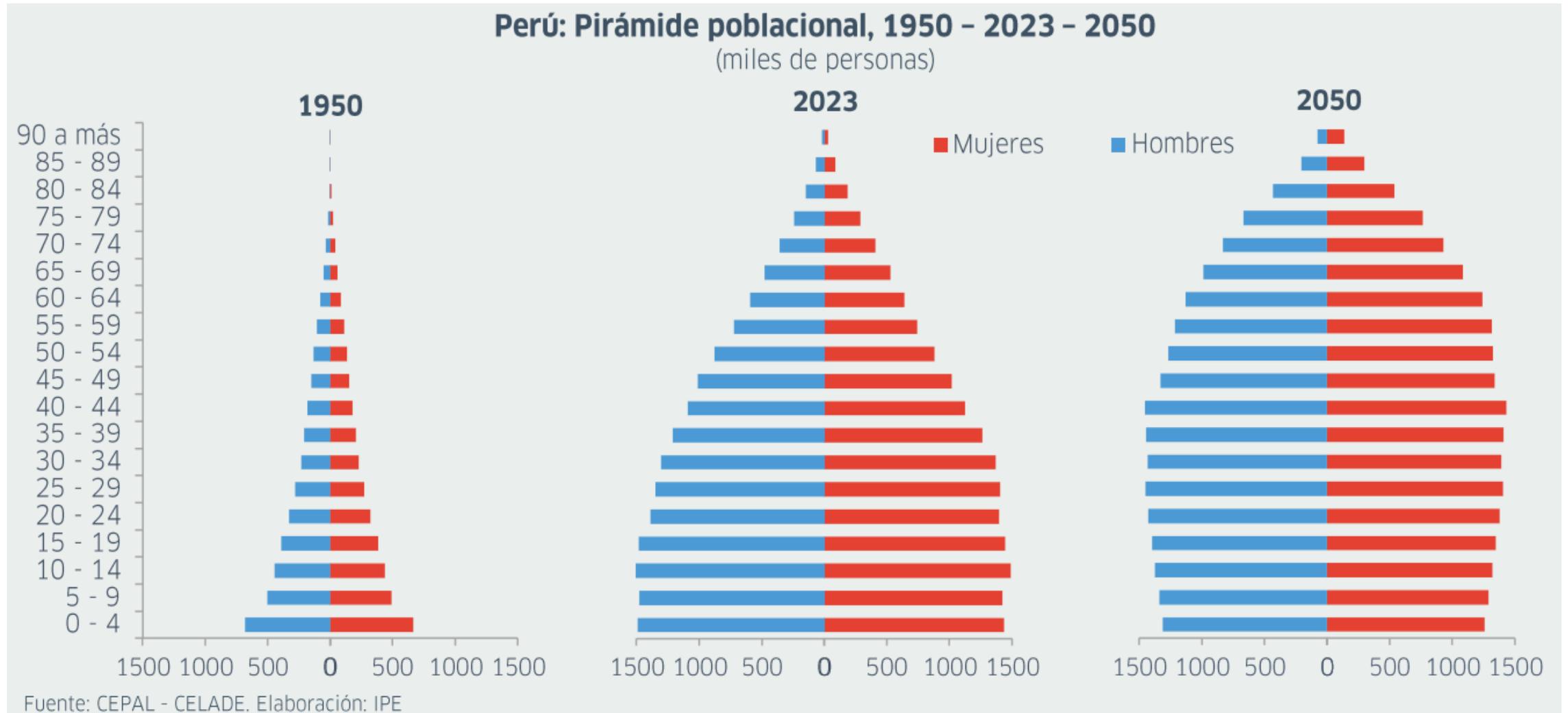
Fortalecimiento
Sistema Privado
de Pensiones

Fortalecimiento
Regímenes
especiales,
Militar, minero,
pesquero.

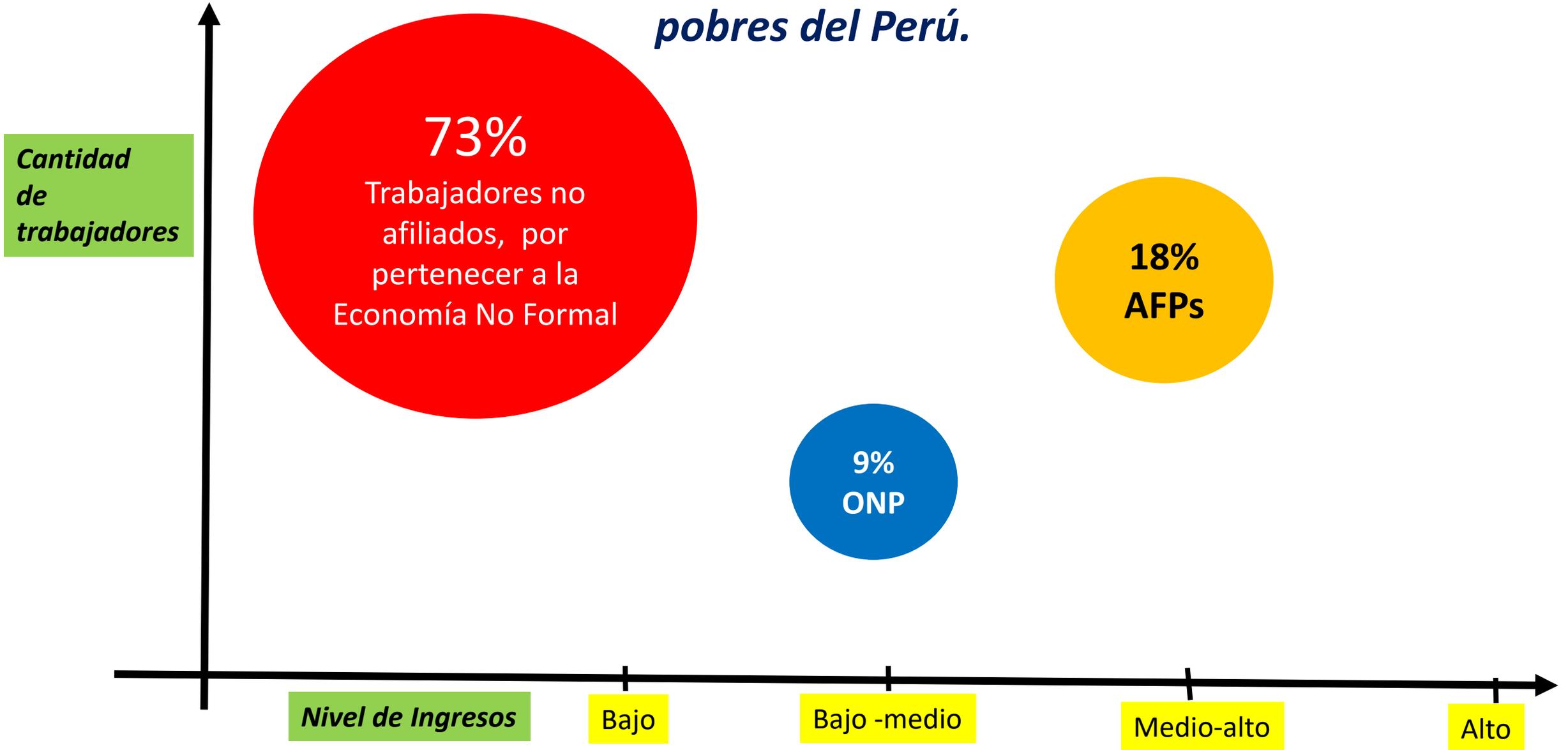
Cuando se iniciaron las labores, en Enero 2023, el Ejecutivo había nombrado una “**Comisión Multisectorial para elaborar una propuesta normativa para crear el nuevo Sistema de Pensiones**”, por lo tanto, el Grupo decidió **priorizar las pensiones para los No Formales** y esperar que el MEF presente su propuesta con los otros sistemas, para evaluarla.

La demografía es importante: estamos en un proceso de alto crecimiento de la población mayor a 65 años:

Por lo tanto los sistemas tradicionales de reparto no funcionan.

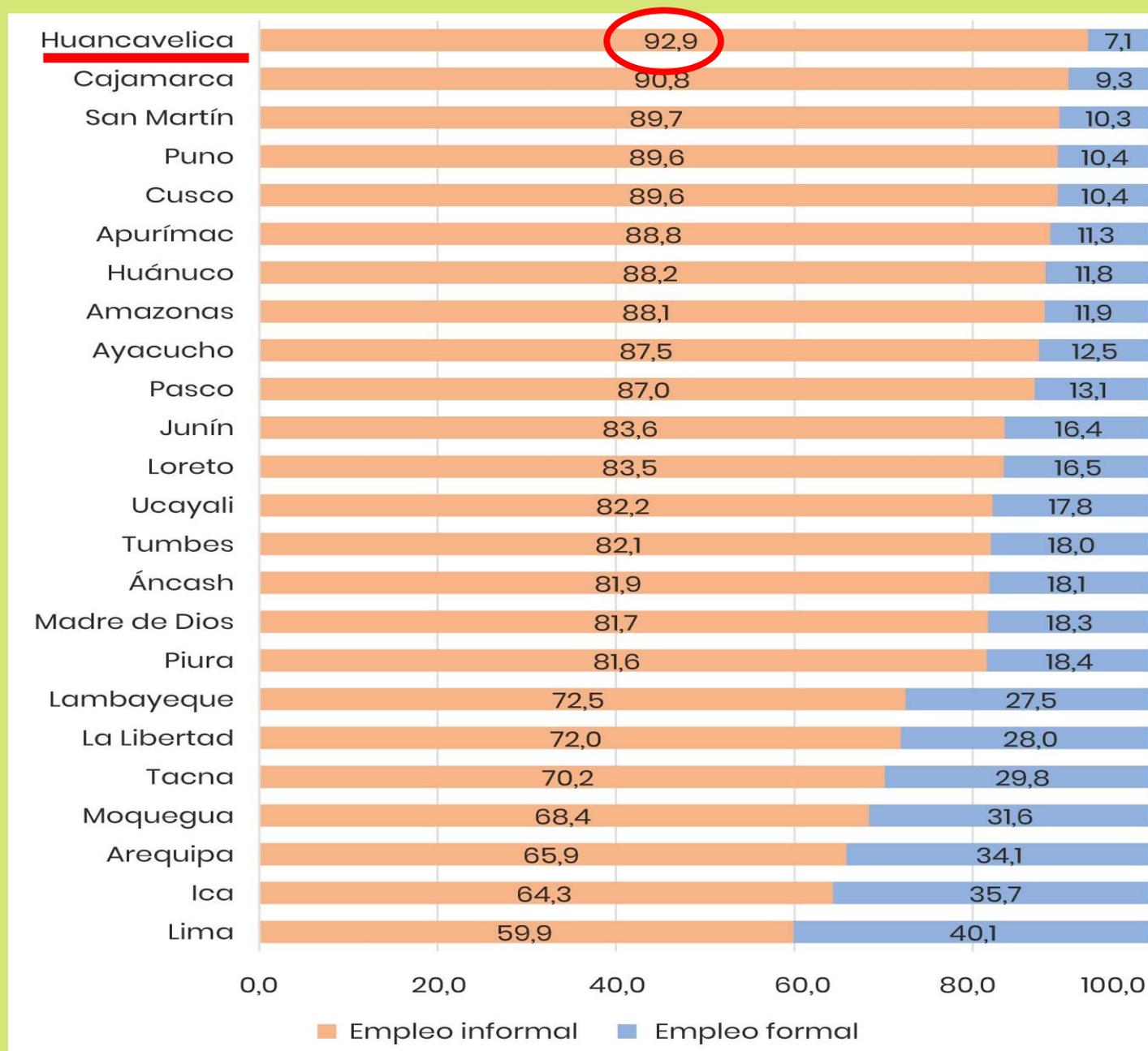


Sistemas previsionales en nuestro país, por nivel de ingreso y cantidad de trabajadores: Los Trabajadores Informales son los más numerosos y los más pobres del Perú.



Informalidad laboral es mayor en las Regiones con mas pobres de nuestro pais.

*Lo cual significa que actualmente, en Huancavelica, el **93 %** de los trabajadores no tiene acceso a ningún sistema de pensiones.*



Se han asumido los siguientes principios para el diseño del sistema para trabajadores de la economía informal:

- 1. Diseñado desde el interés del trabajador** (*no desde el Estado o empresas*)
- 2. Uso intensivo de las nuevas tecnologías.**
- 3. Progresividad:** Se irán creando diferentes productos previsionales para cada grupo de trabajadores no formales.
- 4. Absolutamente voluntario,** pero con incentivos progresivos para los aportes.

Características del sistema:

- a) Simple, transparente, inmediato
- b) Adaptable, progresivo
- c) Basado en la actitud del aportante
- d) Inscripción voluntaria
- e) Opciones de incentivos progresivos de acuerdo a su permanencia y su aporte
- f) Uso de billeteras electrónicas o sistemas mas desarrollados.
- g) El afiliado establece su pensión - meta
- h) Programas de intensivos de educación financiera
- i) Aportes del Estado y el afiliado
- j) Fiscalmente sostenible.

Propuestas para el primer eje:

**Pensión para
trabajadores de la
economía No Formal**



Primer Producto:
***Cuenta individual
con co-pago del
Estado***

*Uno de los grupos mas vulnerables,
(pero con largos periodos de tiempo
como para formar un capital
previsional) son los jóvenes que se
incorporan al mercado laboral*

**Sistema voluntario basado en
Incentivos continuos.**

**Dirigido a los jóvenes que se
incorporen al cumplir 18 años**

3

Programa Salud Joven

4

5
Deducción Imp. Renta
empleador

1

Afiliación

- Cuenta DNI
- Bco. Nación
- Capital semilla
- 100 soles

2

Co-pago MEF

Trabajador se afilia a Yape-Plin y fija 3%, o 5% de abono a su Cuenta Individual de Capitalización – CIC.

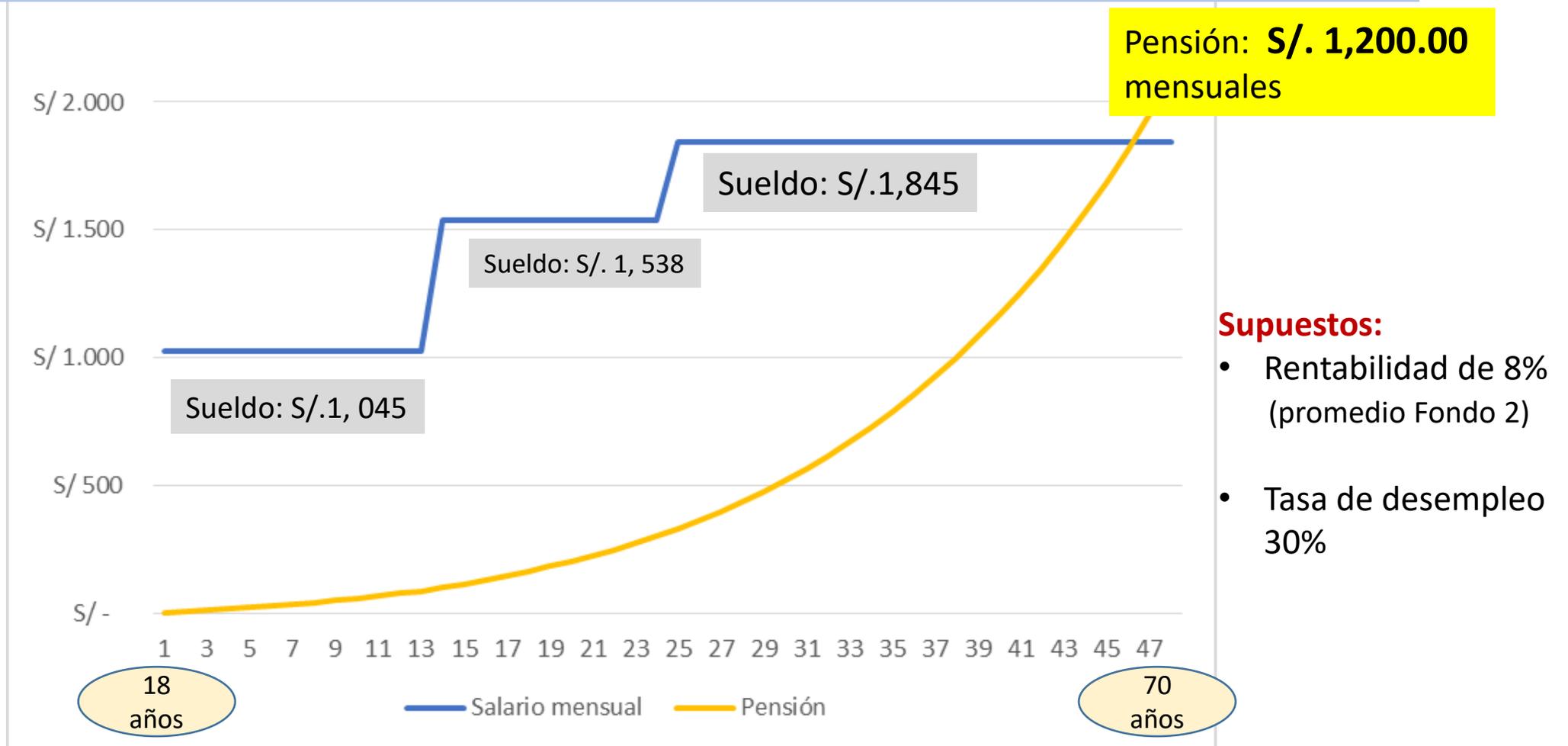
Escoge una pensión –meta y efectúa abonos en función de sus ingresos y disponibilidad.

Pack de:
- Seguro de salud (+)
- Sistema previsional

Aportes voluntarios
Empleador, Familiares, o Organizacionales
(Ejemplo:
Asociación de Comerciantes)

Si el afiliado retira sus fondos, pierde el aporte del MEF

Primera aproximación: Un trabajador no formal, que entre los 18 y 70 años aporte el 3,5% de sus ingresos a una Cuenta Individual de Capitalización, con copago del Estado, y que este desempleado un máximo de 30% de su vida laboral, tendrá una pensión aproximada de por lo menos S/. 1,200.00 soles a partir de los 70 años



El Gobierno del sistema:

Lo importante es abrir las opciones para el trabajador:

- A partir de su cuenta capital semilla en el Bco. Nación, el trabajador podrá disponer de varias alternativas de ahorro previsional, pudiendo abrir una Cuenta individual de capitalización en algún Gestor de Fondos de Inversión, los cuales pueden ser: **una AFPs privada, AFP Pública, Cias de Seguros, Bancos, Corporativos, (Tipo Derrama Magisterial), u otra alternativa.**
- En México hay una AFORE (AFP) Publica



Gestores de Fondos Previsionales:

- AFPs,
- AFP Publica,
- Cias de Seguros,
- Bancos,
- Cooperativas.
- etc.

Situación actual del Proyecto de Ley :

Se envió al MEF y estamos en espera de su evaluación y declaración de Factibilidad Fiscal

- a) El Proyecto es pro-trabajador, y será progresivo, pues solo se ingresara al cumplir 18 años. Este modelo funcionará porque los jóvenes tienen toda su vida laboral por delante y ahorrarán si se les da los incentivos necesarios.
- b) Es difícil dar alternativas previsionales a la población madura que ya transcurrió la mitad de su vida laboral sin haber ahorrado para su pensión. Posiblemente estén condenados a depender de los Programas sociales, como Pensión 65.
- c) Sin embargo, debe evaluarse incrementar el ahorro del Estado, como por ejemplo, crear un **Fondo Soberano** que reciba un porcentaje de los saldos no ejecutados del Presupuesto, o un Canon, los cuales se destinen a ahorrar hoy día , para pagar pensiones futuras.
- d) Estamos proponiendo mejorar el sistema de Hipoteca Inversa para los propietarios de una casa.

Propuestas para el segundo y tercer ejes:

A large, light green arrow pointing to the right is centered on the page. Inside the arrow, there are two rounded rectangular boxes stacked vertically. The top box is dark blue with white text, and the bottom box is bright blue with black text.

Fortalecimiento Sistema
Nacional de Pensiones - ONP

Fortalecimiento Sistema
Privado de Pensiones - AFPs

Sistema Nacional de Pensiones, (ONP)

Es necesario diseñar un Sistema Previsional “Desde el interés trabajador”

Se requiere tener dos líneas de trabajo:

1. Recuperar las capacidad adquisitiva de las actuales pensiones de la ONP.

2. Financiar y dar sostenibilidad al Sistema para que en el futuro se pueda actualizar las pensiones oportunamente.

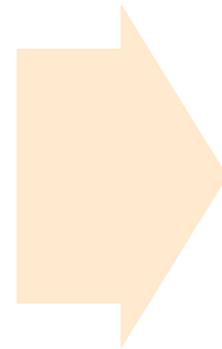
Sistema Nacional de Pensiones, (ONP)

- a) En 10 años el Presupuesto General de la Republica casi se ha duplicado, pero el Estado no ha actualizado las pensiones, y tampoco ha ahorrado para las pensiones futuras, cuya cantidad será mucho mayor que la actual.
- b) Actualmente la pensión promedio de la ONP es de 521 soles y se aplica un tope máximo de 893 soles, lo cual es completamente insuficiente.

Se requiere:

Fortalecer el **Fondo Consolidado de Reservas** con fuentes de fondos anuales provenientes de “Recursos Determinados”, (Fondos con destino fijo)

Cambiar el enfoque del MEF, de un “**Gasto Previsional anual**”, al de un “**Ahorro previsional**” en el que anualmente se ahorre una cantidad, para crear a mediano plazo un Fondo Previsional del Estado



ONP: Pensión promedio 521 soles

Los pensionistas de la ONP son los más afectados por la crisis de los sistemas previsionales

- Los pensionistas ONP, en su mayoría de edad avanzada, no pueden seguir esperando que se reforme el sistema previsional
- **Propuesta:**
 - a) Elevar el tope de 893 soles a 1,200 soles.
 - b) Crear con carácter de urgencia, una Bonificación transitoria de 200 soles mensuales para los pensionistas mayores de 70 años, mientras evaluamos los dispositivos de fortalecimiento del sistema

3.

Las propuestas del Ejecutivo sobre el Sistema Nacional, (ONP) y Sistema Privado (AFPs) y el Dictamen de la Comisión.

- El Ejecutivo presentó su propuesta en Octubre 2023, la cual ha servido de base a las propuestas presentadas por la Comisión de Economía en Diciembre y Marzo, sin embargo esa propuesta no es clara en los datos que la sustentan y aparentemente hay costos fiscales no dimensionados, por lo que se debe transparentar las bases de datos de sustento, en especial el estudio actuarial.
- Se considera que no es recomendable crear un sistema único previsional, con fuerte subvención estatal, porque los sistemas únicos no se adecuan a la variedad de modalidades de trabajo de países como el nuestro, y por otro lado volvería a muchos adultos dependientes de un Programa Social, lo cual no es óptimo para alguien que ha trabajado toda su vida.
- Se debería fortalecer el **Fondo Consolidado de Reservas** con fuentes de fondos específicas y permanentes, las cuales se apliquen al ahorro previsional, en vez de la subvención presupuestal. En 10 años nuestro presupuesto casi se ha duplicado, pero la inversión del Estado en Pensiones ha sido nula.

Examinando el resumen del Costo Fiscal se aprecian las prioridades del Proyecto (*pág. 381 del Dictamen*)

6566/2023-CR, 6634/2023-CR y 6642/2023-CR que propone la "Ley de modernización del Sistema Previsional Peruano"

Medida	Costo fiscal estimado (Promedio anual, S/ millones)	Costo fiscal próximos años (Promedio anual, S/ millones)
<u>Beneficios de garantía estatal a los afiliados del SPP (pensión mínima y proporcional)</u>		3,100 18% de la PEA
Otorgar pensión a los afiliados del SPP con aportes incorrectamente pagados al SNP	37	126 (vigésimo año)
Pensión no contributiva a los afiliados al SNP y SPP en pobreza extrema	72	225 (vigésimo año)
Pensión no contributiva a los afiliados al SNP y SPP en pobreza no extrema	151	1,123 (vigésimo año)
Incentivos al ahorro	244	737 (vigésimo año)
Reajuste de pensiones del SNP	9% de la PEA 904	1,907 (trigésimo año)
Pensión por consumo		2,000 Es incierto que beneficie a los mas pobres

Nos preguntamos:

¿Cuánto se asignará para los Trabajadores de la Economía informal como los de Huancavelica, o de los distritos pobres de Lima que no consumen con Boletas?

Comentarios al DICTAMEN RECAÍDO AL PROYECTO DE LEY 118/2023-CR Y OTROS QUE PROPONEN LA “LEY DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA PREVISIONAL PERUANO”

1. ES PROYECTO ESTÁ ORIENTADO A LOS APORTANTES DE MAYORES INGRESOS COMO SON LOS DE LAS AFPS, Y NO A LOS POBRES Y EXTREMADAMENTE POBRES.

2. EL CONSEJO FISCAL, INTEGRADO POR TRES EX MINISTROS DE ECONOMÍA Y DOS ACADÉMICOS DE PRIMER NIVEL, HA INDICADO QUE CON LOS DATOS ALCANZADOS, NO ES POSIBLE ESTIMAR EL COSTO FISCAL

3.EL AUMENTO A LAS PENSIONES DE LA ONP ES DE SOLO 100 SOLES, y NO SE HAN ASIGNADO FONDOS PARA UN AHORRO A FUTURO QUE BENEFICIE A LOS JUBILADOS

4.EL PROYECTO DE LEY DEL DICTAMEN NO AUMENTA LA COBERTURA DE LAS PENSIONES, PUES IGNORA A LOS INFORMALES EXTREMADAMENTE POBRES QUE GASTAN SIN RECIBIR BOLETAS

5.EL PROYECTO DE LEY NO ESTABLECE INNOVACIONES, COMO EL AHORRO POR PARTE DEL ESTADO, NI EL APORTE DEL EMPLEADOR.

IV. Conclusiones

18. Del análisis realizado por la DEM, se concluye:

- a) La materialización de la propuesta legislativa genera un impacto significativo sobre el resultado fiscal que pondría en riesgo la sostenibilidad fiscal del país, como consecuencia del mayor gasto público y el no definir cómo se financiará el mismo. Sin embargo, no es posible evaluar con precisión la magnitud y consecuencias de su implementación debido a que el predictamen carece de un análisis costo-beneficio que estime de forma técnica el costo fiscal de las medidas propuestas, así como de un análisis de sensibilidad de los costos fiscales ante variaciones en los principales parámetros macroeconómicos y actuariales.
- b) La propuesta sería inconstitucional porque vulnera el artículo 79 de la Constitución Política del Perú mediante el cual se prohíbe que el Congreso de la República tenga iniciativa de gasto público. Así, la medida de aportes por consumo generaría un costo fiscal que varía

Recomendaciones:

1. A fin que los señores Congresistas puedan tomar decisiones sustentadas, y tal como lo recomienda el **Consejo Fiscal**, el Ejecutivo debe crear una **Comisión Técnica, que con asesoría del citado Consejo y acompañamiento de esta Comisión de Economía**, estime el **costo fiscal** de las medidas propuestas, y formule un análisis de sensibilidad de los costos fiscales ante variaciones en los principales parámetros macroeconómicos y actuariales con un horizonte de por lo menos 50 años.
2. Que la Comisión, una vez recibida la opinión del MEF, someta a debate el Proyecto de Ley que ha elaborado nuestro Grupo de Trabajo sobre **“Pensiones para Trabajadores de la Economía No Formal”**
3. Evaluar con el MEF la posibilidad de crear, con carácter de urgencia, una **Bonificación transitoria de 200 soles mensuales** para los pensionistas de la ONP mayores de 70 años, mientras se emiten los dispositivos de fortalecimiento del sistema

Para concluir quisiera hacer una reflexión:

- Estamos tratando de reformar las pensiones en un país en el que 75% de trabajadores no cobran en planilla, y en el que el Estado solo recauda el 18% del PBI, mientras que Chile o Bolivia recaudan 21% o 22% y Brasil y Argentina están alrededor del 30%. En otras palabras, queremos hacer reformas para mejorar un sistema que no tiene techos donde crecer, porque hay pocos trabajadores formales, y tampoco hay disponibilidad presupuestal para financiar una reforma significativa.
- Creemos que a la par que las propuestas previsionales que incorporen a los **“Trabajadores de la economía informal”**, debemos ser firmes en pedir al MEF que integre esfuerzos con el Sector Privado para crear una economía moderna, que complemente el modelo primario exportador con una economía que agregue valor, sea esta industrial, del conocimiento, o de servicios, y que ofrezca puestos de trabajo sostenibles, formales, protegidos por las Leyes laborales y con salarios y pensiones adecuadas.
- Esta Economía moderna también creará la disponibilidad fiscal para cubrir las necesidades que se nos van a presentar en el futuro, como las del mayor gasto previsional.



*Grupo de Trabajo encargado del estudio de propuestas para el
Fortalecimiento y mejora de los sistemas de Pensiones*

Avances y propuestas para el fortalecimiento y mejora de los sistemas de pensiones

Abril 2024